



2. Equipos de prensado y trasiego.

- 2 prensas de membrana de 480HL/u de capacidad. Con programación automática, con cuatro programas preseleccionados, Con grupo electro compresor de potencia nominal de 22 Kw. conectado al depósito de aire comprimido existente en la bodega equipado con todos los elementos de seguridad en el funcionamiento. Incluso estructura soporte, pasarela y escalera de acceso.
- Bomba helicoidal de 40 CV con rendimiento de hasta 100 m³/h.

3. Depósitos de almacenamiento.

- 8 depósitos de 65.000 l.
- 2 depósitos de 720.000 l.
- 2 depósitos de 540.000 l.

Todos ellos de acero inoxidable, sobre sus correspondientes bancadas de hormigón armado.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º M/BA/2013/048, en materia de montes. (2014080479)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Antonio Garrido Gómez, con NIF 8884365V, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de febrero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •